

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

000000002

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
 LA COMPAÑIA "AGRICOLA E
 INDUSTRIAL PRIMOBANANO - -
 S. A.". C U A N T I A: -
 S/25'000.000,00 .- En la -
 ciudad de Guayaquil, Re-
 pública del Ecuador, a
 los veinte - días del mes
 de Septiembre de mil nove-
 cientos ochenta y nueve,
 ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
 Cantón, comparece: el señor JULIO PORTES ARMIJOS, de
 estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre
 y en representación de la Compañía "AGRICOLA E
 INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.", en su calidad de
 Gerente de la Compañía, según lo acredita con la
 copia de su nombramiento debidamente inscrito que me
 presenta y que se copiará al final de esta escritura;
 y, además, se encuentra debidamente autorizado por la
 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 Compañía, celebrada el día veinticinco de Agosto de
 mil novecientos ochenta y nueve, según lo
 acredita con la copia del acta que me
 presenta y que se copiará más adelante; el
 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos y a

quien de conocerlo personalmente doy fé; bien

instruido en el objeto y resultados de esta

escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como ya queda

indicado con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentó la minuta y más

documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo sírvase incorporar una en la cual conste el

Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos

Sociales de la Compañía "AGRICOLA E INDUSTRIAL

PRIMOBANANO S.A.", al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al

otorgamiento de la presente Escritura Pública el

señor Julio Portés Armijos, a nombre y en

representación de la Compañía "AGRICOLA E INDUSTRIAL

PRIMOBANANO S.A.", en su calidad de Gerente, y como

tal su representante legal, personería que queda

legitimada con la copia de su nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que se acompaña para

que forme parte integrante de esta Escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Primero.- Mediante Escritura

Pública autorizada por el Notario Décimo Tercero

Suplente del Cantón Guayaquil, el veintidos de Marzo

de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Yaguachi el veintiseis

de Mayo del mismo año, debidamente aprobada con todas

1 las formalidades legales, se constituyó la Compañía
 2 "AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.", con
 3 domicilio en la ciudad de Yaguachi, con un capital
 4 de Veinte millones de sucres (S/20'000.000,00).
 5 Segundo.- La Junta General Extraordinaria de
 6 Accionistas de la aludida Compañía, en su sesión
 7 celebrada el veinticinco de Agosto de mil novecientos
 8 ochenta y nueve, con el voto unánime de todos los
 9 accionistas concurrentes que representaron la
 10 totalidad del Capital Social, decidió aumentar el
 11 Capital hasta la suma de Cuarenta y cinco millones de
 12 sucres (S/45'000.000,00), es decir efectuar un aumento
 13 de Veinticinco millones de sucres (S/25'000.000,00),
 14 mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones
 15 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de
 16 UN MIL SUCRES cada una. Las acciones suscritas en
 17 este Aumento de Capital han sido pagadas en numerario,
 18 en el cien por ciento del valor de cada una de ellas,
 19 por la accionista "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
 20 COMPAÑIA ANONIMA", toda vez que los accionistas restan-
 21 tes renunciaron a favor de ésta a su derecho de prefe-
 22 rencia a suscribir las acciones provenientes del Aumen-
 23 to de Capital, constante en el artículo Número Ciento
 24 noventa y cuatro, de la Ley de Compañías. Igualmente
 25 dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
 26 decidió reformar los Estatutos Sociales en lo refe-
 27 rente al Capital Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
 28



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los anteceden-

tes expuestos, el señor Julio Portés Armijos a nombre y en representación de la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A., en su calidad de Gerente, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, efectúa las siguientes declaraciones: Primero.- Que el Capital Social de la Compañía, queda aumentado en Veinticinco millones de sucres (S/25'000.000,00) más, es decir a la cantidad de Cuarenta y cinco millones de sucres (S/45'000.000,00) para lo cual se emitirán veinticinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Segundo.- El presente Aumento de Capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario en el cien por ciento del valor de cada acción, por la accionista "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA", quien ha entregado la suma de Veinticinco millones de sucres (S/25'000.000,00). Tercero.- Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A., en su Artículo Tercero, de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/45'000.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES

cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuarenta y cinco mil, inclusive, las que se emitirán
en títulos que podrán representar una
o más acciones. Los títulos de las acciones deberán
estar suscritos por el Presidente y por uno de los
Gerentes de la sociedad". La totalidad de las nuevas
acciones, esto es las veinticinco mil nuevas
acciones ordinarias, y nominativas de un valor
nominal de UN MIL DÓLARES, cada una,
correspondientes al acordado (Aumento de Capital) han
sido suscritos y pagados en el cien por ciento de su
valor, de conformidad con lo resuelto en la Junta
General de Accionistas de fecha veinticinco de Agosto
de mil novecientos ochenta y nueve. La suscripción,
y pago de las nuevas acciones provenientes de este
Aumento de Capital, así como también la Reforma del
Artículo Tercero del Estatuto Social, constan
debidamente señaladas en la copia certificada del
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía, celebrada el veinticinco de
Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la
misma que forma parte integrante de esta
Escritura Pública. Agregue usted, señor Notario
las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de esta escritura. (firmado) Firma Ilegible.-
CARLOS RAMOS ANDRADE. ABOGADO. REGISTRO NUMERO:
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE. (HASTA AQUI
LA MINUTA). ACTA DE JUNTA GENERAL

00000004



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.", CELEBRADA
EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE. En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco
días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y
nueve a las diez horas, en la oficina situada en la
planta baja del edificio signado con el número Mil
once de la calle Malecón, se reúnen los siguientes
Accionistas de la Compañía "AGRICOLA E INDUSTRIAL
PRIMOBANANO S.A.": PREDIMASA, Predial Diana María
S.A., representada por su Gerente la señora Diana
Bjarner de González, propietaria de seis mil
quinientas acciones; VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.,
representada por su Gerente, Ingeniero Mariano
González Portés, propietaria de tres mil acciones;
Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA), representada
por su Gerente Ingeniero Wilson Jácome Cruz,
propietaria de seis mil quinientas acciones; SOCIEDAD
FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA,
representada por su Gerente Ingeniero Mariano
González Portés, propietaria de una acción; Julio
Portés Armijos, por sus propios derechos propietario
de tres mil novecientos noventa y nueve acciones.
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de
un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, se
encuentran pagadas en el cien por ciento de su
valor. Preside la sesión su titular, Ingeniero
Mariano González Portés y actúa como Secretario el

señor Julio Portés Armijos, quien declara haber

elaborado la lista de Asistentes de esta Junta. Los

accionistas concurrentes que representan ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵ la

totalidad del Capital suscrito y pagado de la

Compañía, manifiestan que están de acuerdo en

constituírse en Junta General Extraordinaria de

Accionistas, de conformidad con el Artículo Número

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, así como

manifiestan estar de acuerdo en conocer y resolver

sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de

Capital de la Compañía; y, SEGUNDO.- Conocer y

resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la

Compañía. El Gerente informa que se encuentra

completo el quórum reglamentario, por lo cual el

Presidente declara legalmente instalada la presente

Junta, para lo cual concede el uso de la palabra al

suscrito Gerente, señor Julio Portés Armijos, quien

manifiesta que debido al aumento del volúmen de los

negocios de la Compañía es necesario aumentar su

capital en Veinticinco millones de sucres

(S/25'000.000,00) esto es hasta completar los Cuaren-

ta y cinco millones de sucres (S/45'000.000,00). Toma

la palabra el Ingeniero Mariano González Portés,

quien a nombre y en representación de la Compañía

SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA

ANONIMA, manifiesta que desea que su repre-

sentada suscriba la totalidad de las acciones a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

emitirse por el presente Aumento de Capital, las

1 mismas que serán pagadas en numerario, en el cien por

2 ciento del valor de cada acción, es decir que pagará

3 la suma de Veinticinco millones de sucres

4 (S/25'000.000,00). El Presidente concede el uso de la

5 palabra al Ingeniero Wilson Jácome Cruz, quien a

6 nombre y en representación de la Compañía Casa y

7 Campo Sociedad Anónima (CYCSA), manifiesta que

8 renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las

9 acciones provenientes del presente Aumento de

10 Capital, en favor de la accionista SOCIEDAD

11 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA. Igual

12 exposición realizan los Accionistas VALORES Y

13 ADMINISTRACIONES S.A., representada por su Gerente

14 Ingeniero Mariano González Portés, PREDIMASA Predial

15 Diana María S.A., representada por su Gerente la

16 señora Diana Bjarner de González, y el señor Julio

17 Portés Armijos por sus propios derechos. La Junta

18 luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad

19 Aumentar el Capital Social de la Compañía en

20 Veinticinco millones de sucres (S/25'000.000,00).

21 hasta completar los Cuarenta y cinco millones de

22 sucres (S/45'000.000,00) para lo cual se emitirán

23 veinticinco mil nuevas acciones ordinarias, nomina-

24 tivas y de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada

25 una, que serán suscritas en su totalidad y pagadas en

26 numerario por la Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E

27 INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA, de nacionalidad

28



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 ecuatoriana, en el cien por ciento del valor de cada **00000000**
2 acción, esto es la suma de Veinticinco millones de
3 sucres (S/25'000.000,00). El Presidente dispone se
4 entre a conocer el segundo punto del orden del día,
5 esto es el relacionado con la Reforma del Estatuto
6 Social de la Compañía sobre el cual la Junta acuerda
7 por unanimidad reformar su artículo Tercero, el
8 mismo que a continuación dirá: "ARTICULO TERCERO:
9 CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital de la Compañía es de
10 Cuarenta y cinco millones de sucres
11 (S/45'000.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil
12 acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 nominal de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del
14 cero cero cero cero uno al cuarenta y cinco mil,
15 inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán
16 representar una o más acciones. Los títulos de las
17 acciones deberán estar suscritos por el Presidente y
18 por uno de los Gerentes de la sociedad". La Junta
19 por último acuerda autorizar al señor Julio Portés
20 Armijos, Gerente de esta Compañía, para que otorgue
21 la Escritura Pública de Aumento de Capital y
22 obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de
23 Yaguachi. No habiendo otro asunto que tratar el
24 Presidente de la Junta concede un receso para la
25 redacción de esta Acta, la misma que luego es
26 aprobada por unanimidad, y suscrita por la totalidad
27 de los Accionistas presentes, con lo cual se levanta
28 la sesión a las doce horas diez minutos. p. PREDIMASA

PREDIAL DIANA MARIA S.A. (firmado) Firma Ilegible.-

Diana Bjarner de González. p. VALORES Y

ADMINISTRACIONES S.A. (firmado) Firma Ilegible.-

Ingeniero Mariano González Portés. p. CASA Y CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA. (firmado) Firma Ilegible.- Wilson

Jácome Cruz. p. SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA

COMPANIA ANONIMA. (firmado) Firma Ilegible.-

Ingeniero Mariano González Portés. (firmado) Firma

Ilegible.- Julio Portés Armijos. CERTIFICO: Que la

copia del acta que antecede es fiel a su original que

se encuentran en el Libro de Acciones y Accionistas

de la compañía. (firmado) Firma Ilegible.- Julio

Portés Armijos. Secretario de la Junta. NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, mayo treinta de mil novecientos ochenta y

ocho. Señor Don JULIO PORTES ARMIJOS. Ciudad.- De mis

consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL-PRIMOBANANO S.A.,

en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar

a usted GERENTE de la compañía por el período de

CINCO AÑOS. En el desempeño de sus funciones le

corresponde ejercer la representación legal, judicial

y extrajudicial de la Compañía en forma individual,

tal como prescribe el artículo duodécimo de los

Estatutos Sociales. Los deberes y atribuciones de los

administradores constan en la Escritura Pública

autorizada por el Notario Suplente del Cantón

Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el

Guayaquil, mayo 30 de 1988

00000007

Don
O PORTES ARMIJOS
dad.

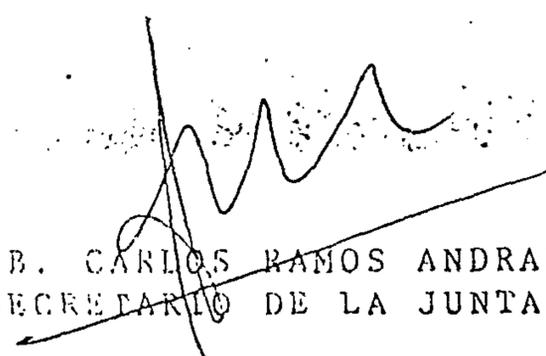
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL
PRIMOBANANO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió
designar a usted GERENTE de la compañía por el periodo de CIN-
CO AÑOS.

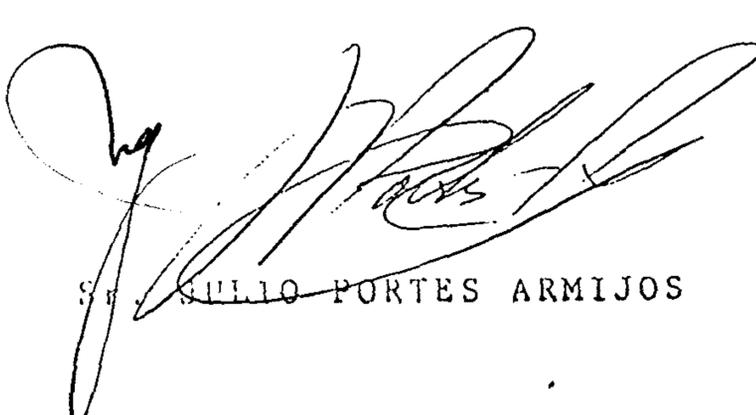
En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la re-
presentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en
forma individual, tal como prescribe el artículo duodécimo de
los Estatutos Sociales.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en -
la Escritura Pública autorizada por el Notario suplente del can-
tón Guayaquil abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 22 de marzo -
de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi,
el 25 de mayo de 1988.

Atentamente


AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo conferido según nombramiento


JULIO PORTES ARMIJOS

CERTIFICADO: queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE ABOGADO que antecede,
con el número cincuenta i uno en el Registro Mercantil i anotado
bajo el número setecientos setenta i tres del Repertorio.
Yaguachi, Junio mil novecientos ochenta i ocho.



MIGUEL TORAL JOUVIN
ABOGADO
[Handwritten Signature]
Registrador de la Propiedad
del Cantón

De conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE: que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de Control Tributario y Financiero del Registro Oficial número 97 del 29 de Diciembre de 1988.-
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 21 de Septiembre de 1989.-

[Handwritten Signature]



Dra. Norma Flaga de García
NOTARIA

veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Yaguachi, el veintiseis de mayo de mil novecientos

ochenta y ocho. Atentamente, (firmado) Firma

Ilegible.- ABOGADO CARLOS RAMOS ANDRADE, SECRETARIO

DE LA JUNTA. Acepto el cargo conferido según

nombramiento. (firmado) Firma Ilegible.- Señor Julio

Portés Armijos. CERTIFICO: Queda inscrito el

NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede, con el número

cincuenta y uno en el Registro Mercantil y anotado

bajo el número setecientos setenta y tres del

Repertorio. Yaguachi, Junio primero - - de mil

novecientos ochenta y ocho. (firmado) Firma

Ilegible.- MIGUEL TORAL JOUVIN. ABOGADO. Registrador

de la Propiedad del Cantón Yaguachi. (Hay un sello

que dice: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

YAGUACHI).- El otorgante me presentó sus

respectivos documentos de Identificación Personal.-

Leída que le fué la presente escritura de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante,

éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se

afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria, de todo lo cual doy fé.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

000000008

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

p. Cía. "AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A."

Sr. Julio Portés Armijos

C.I. 0903760239

C.V. 138-247

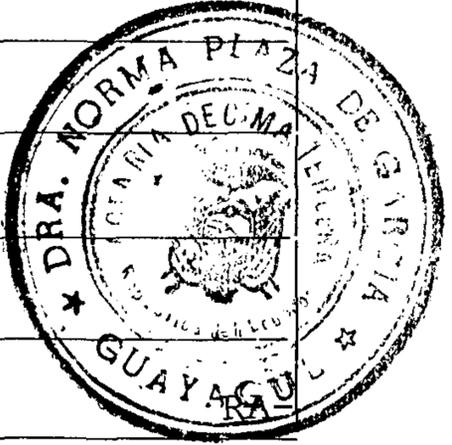
R.U.C. 0920918702001

[Handwritten signature: Dra Norma Plaza de Jerez]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en
siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los veintin días del mes de Septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve.

[Handwritten signature: Dra Norma Plaza de Jerez]

Dra. NORMA PLAZA DE JEREZ
NOTARIA



00000009

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-010501 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 20 de Noviembre de 1989, al margen de las matrices de fechas 22 de Marzo de 1988 y 20 de Septiembre 1988.-Guayaquil, 22 de Noviembre de 1989.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICCO: Que hoy quedó inscrita la Escritura de Aumento de capital de AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A., con el número 44 del Registro Mercantil, y sentada en el Repertorio - bajo el número 1131, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero de la Resolución # 89-2-1-1-010501 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.- yaguachi, 7 de diciembre de 1989.-

AB. KLEBER E. VASQUEZ ORDOÑEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE YAGUACHI



ZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-010501 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 20 de Noviembre de 1989, al margen de las matrices de fechas 22 de Marzo de 1988 y 20 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 11 de Diciembre de 1989.-



Dr. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA